



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°041-2021-EPS-M/GG**


Moyobamba, 07 de Abril de 2021

**VISTO:**



El Memorando N°416-2020-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de setiembre del 2020, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual emite conformidad al Expediente Técnico de la Liquidación Técnico y Financiero del proyecto: "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín". Código 113504.

**CONSIDERANDO:**



Que, la Entidad Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS Moyobamba S.A, es una empresa pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de la Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.



Que, con Oficio N°167-2011-GRSM/SG, remitió la Resolución Ejecutiva Regional N°064-2011-GRSN/PGR, de fecha 12 de enero del 2011, con la cual se AUTORIZA a la EPS Moyobamba S.A, la ejecución del Proyecto "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín". Código 113504



El Expediente Técnico "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín". Código 113504, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°049-2017-GRSM/GGR por un monto de **S/. 564,314.08** con un plazo de ejecución de 48 meses, el mismo documento que hace suyo la EPS Moyobamba S.A, para la ejecución respectiva del proyecto.

EPS Moyobamba, en el mes de marzo del año 2011, inicia la ejecución del Proyecto de inversión pública (PIP) "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín" Proyecto "MM-RMA").

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°041-2021-EPS-M/GG

Con fecha 17 de agosto del 2020 con carta N° 11-2020-NCA, se presenta el Informe de Liquidación Físico – Financiera, basado en los documentos asignados, teniendo como resultado lo siguiente:

Años	Programado según Exp. Técnico	Programado según POA	Ejecutado	% de avance según Exp. Tec.
2011	134,842.31	134,710.00	105,322.47	78.1%
2012	129,887.31	172,875.00	181,266.18	104.9%
2013	119,561.13	138,484.96	104,496.50	87.4%
2014	119,561.12	118,244.12	58,967.51	49.3%
<b>Total</b>	<b>503,851.87</b>	<b>564,314.08</b>	<b>450,052.66</b>	<b>79.9%</b>

Fuente: Documentos revisados

- Perfil viable con código 113504-2009(1 anillado)
- Expediente técnico –enero 2011(01 anillado)
- Plan Operativo, 2011 y 2012(2 anillados)
- Reliquidación física Financiera 2011(1 anillado)
- Reliquidación Física Financiera 2012(2 anillados).
- Comprobantes de pago 2011(2 tomos)
- Comprobantes de pago 2012(01 tomo)
- Comprobantes de pago 2013(02 tomos)
- Comprobantes de pago 2014(01 tomo)
- Información enviada al correo (pre liquidación Física Financiera año 2011 al 2013).

El Memorando N°416-2020-EPS-M/GG/GO, de fecha 10 de setiembre del 2020, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual emite conformidad al Expediente Técnico de la Liquidación Técnico y Financiero del proyecto: "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishqiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín". Código 113504.


FICHA DE RESUMEN	
1.Nombre del Proyecto	"Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiyacu, Mishqiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
6.Ubicación Geográfica:	
Departamento	: San Martín
Provincia	: Moyobamba

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°041-2021-EPS-M/GG**


FICHA DE RESUMEN	
Distrito :	Moyobamba
Localidad :	Moyobamba
7. Monto del Expediente Técnico :	<b>Costo Total (S/. 564,314.08)</b>
8. Aprobación del Expediente Técnico :	Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2011-GRSM/PGR.
9. Fuente de Financiamiento :	Recursos Directamente Recaudado
10. Modalidad de Ejecución :	Administración indirecta
11. Unidad Ejecutora :	EPS Moyobamba SA
12. Plazo de Ejecución del Proyecto :	4 años-
13. Plazo real de Ejecución del Proyecto :	48 meses
22. Situación Actual :	Proyecto Culminado
<b>Liquidación Técnica</b>	
24. Monto de Expediente Técnico :	S/564,314.08.
25. Monto total valorizado :	S/450,052.66.
<b>Liquidación financiera</b>	
26. Presupuesto Asignado :	S/564,314.08.
27. Presupuesto ejecutado :	S/450,052.66. según documentos validados
28. Saldo Presupuestal :	<b>S/ 114,261.42.</b>

Que, de conformidad con el acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:

Por lo expuesto, y con el visto bueno del Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefatura de Desarrollo y Presupuesto,

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°041-2021-EPS-M/GG****SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiayacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín". por un monto de **S/ 450, 052.66. (Cuatrocientos cincuenta mil cincuenta y dos con 66/100 soles).**



**ARTICULO SEGUNDO: PRECISE** que la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento, Conservación, y Recuperación de las nacientes y fajas marginales de las quebradas Rumiayacu, Mishquiyacu, y Almendra fuentes de agua destinadas a la provisión continua de agua potable a la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", no exime a los funcionarios de la Empresa de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería, registrar la obra en los activos de la Empresa.



**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS